



# **COMISIÓN DE ASUNTOS METROPOLITANOS**

## **PLAN DE TRABAJO**

**6 DE JUNIO DE 2012**

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA  
LVIII LEGISLATURA**

**COMISIÓN DE ASUNTOS METROPOLITANOS**

El crecimiento acelerado de la Ciudad ha provocado la extensión insólita de la mancha urbana hacia los Municipios del Estado de Puebla, dando con ello origen a una Zona Metropolitana.

El desarrollo ordenado y sustentable de la metrópoli se ha visto rebasado, debido a que este ámbito geográfico se encuentra delimitado y subdividido territorialmente, más que por fronteras, por jurisdicciones establecidas por el propio marco normativo, en el que concurren atribuciones de los diferentes niveles de Gobierno Federal, Estatal y Municipal.

Lo anterior implica una compleja problemática en las tareas de coordinación entre las diferentes instancias, así como en el establecimiento de enfoques unitarios y coherentes en las funciones de gestión y concertación social que realizan cada una de estas autoridades.

Los problemas metropolitanos requieren de soluciones y un gran sentido de responsabilidad por parte de los entes de gobierno involucrados. Las áreas metropolitanas requieren soluciones urgentes a su crecimiento geográfico y demográfico acelerado, impulsando la consolidación de una legislación en materia metropolitana.

Por tal motivo, esta Comisión General busca promover el desarrollo armónico y equitativo de los Municipios que conforman la zona metropolitana en el Estado, a través de la integración y equilibrio de los aspectos urbanísticos, económicos, sociales y ambientales, basado en una legislación que garantice el desarrollo metropolitano traduciéndose en el bienestar de los poblanos que habitan la Zona Metropolitana, procurando incrementar el valor agregado, incentivando la participación privada, de manera seria y responsable, aportando dicho valor agregado a los ejes de seguridad, salud, educación, infraestructura y ordenamiento territorial dentro de un marco de derecho que garantice tan anhelada armonía.

**OBJETIVO GENERAL.**

La tarea de esta Comisión General consiste en analizar y discutir las determinaciones de las que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla es parte, con la finalidad de que se cumpla con sus facultades y obligaciones constitucionales y legales, dentro de las que se encuentran examinar, instruir y poner en estado de resolución los asuntos que les sean turnados para su estudio y emitir en su caso los dictámenes, propuestas, recomendaciones e informes que resulten de sus actuaciones.

La Quincuagésimo Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado tiene el compromiso ineludible de responder a las necesidades actuales de la sociedad, razón por la cual, se hace necesario revisar y actualizar permanentemente la legislación en la materia y demás disposiciones jurídicas que permitan fortalecer al Estado y sus Municipios, permitiendo con ello un correcto y mejor desempeño de sus funciones.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

Los objetivos específicos en que habrá de centrar sus esfuerzos la Comisión de Asuntos Metropolitanos serán los siguientes:

1. Analizar el marco jurídico local con la finalidad de realizar las adecuaciones y armonizaciones necesarias en la materia.
2. Expedir y reformar los ordenamientos legales necesarios a fin de cumplir estrictamente con los lineamientos metropolitanos.
3. Promover la coordinación y sistematización de las funciones de las autoridades con competencia en Asuntos Metropolitanos, en los niveles de gobierno, a través de un marco normativo – legal que garantice, ante los requerimientos sociales, una respuesta única que implique una actuación conjunta, de ser el caso, evitando la duplicidad de funciones y la elusión de responsabilidades.
4. Revisar los mecanismos establecidos en el marco jurídico para la conservación de los ecosistemas, el mejoramiento del entorno natural en los asentamientos humanos y el ordenamiento territorial.

5. Ejecutar las acciones legislativas que resulten necesarias para lograr el ordenamiento territorial y ambiental, de manera que se establezcan las condiciones de uso del espacio y de sus componentes de acuerdo a sus características ecológicas, económicas y sociales.
6. Promover la participación ciudadana en la definición de políticas y en la adopción de las normas relativas a la convivencia sana de todos los Municipios que conforman la Zona Metropolitana.
7. Promover la participación de la sociedad y el público en general, mediante audiencias públicas en el análisis y debate de los problemas y las propuestas de los temas esenciales de la Comisión General, recogiendo sus aportes y sugerencias, efectuando las gestiones pertinentes.
8. Promover el diálogo y la concertación con las organizaciones no gubernamentales vinculadas al trabajo de la Comisión General.

### **LÍNEAS DE ACCIÓN.**

1. Desahogar los asuntos legislativos que sean turnados a la Comisión de Asuntos Metropolitanos, para su estudio y trámite correspondiente observando criterios de prioridad temática y opinión de las instituciones públicas y privadas relacionadas con la materia.
2. Establecer criterios para la adecuación del marco normativo.
3. Desarrollar e impulsar iniciativas legislativas que permitan actualizar, mejorar y complementar la legislación vigente para promover el desarrollo sustentable y sostenible, la preservación y mejoramiento del desarrollo integral y armónico entre los Municipios que conforman la Zona Metropolitana.
4. Diseñar la gestión estratégica en materia de asuntos metropolitanos.
5. Implementar reuniones de trabajo, con el objeto de tener una mejor planeación.
6. Exhortar al Ejecutivo del Estado, a través de sus diferentes Dependencias, y a los Municipios que conforman la zona Metropolitana a redoblar esfuerzos en la

materia, vinculando y promoviendo la eficiencia y eficacia en la aplicación de los Recursos Federales destinados al Fondo Metropolitano.

7. Gestionar el apoyo ante las autoridades competentes a la población afectada por Asuntos Metropolitanos.
8. Realizar visitas dos veces por mes y más de ser necesario, a los Municipios donde se tenga el conocimiento que existan problemas, afectaciones o menoscabo en materia de Asuntos Metropolitanos.
9. Vinculación legislativa, fomentando el trabajo coordinado con Comisiones homologas de las diferentes legislaturas locales y congresos para fortalecer la tarea de adecuación del marco jurídico.
10. Solicitar a los sectores del Estado, información completa sobre sus actividades; el desarrollo de sus funciones y toda aquella que coadyuve al trabajo de la Comisión.
11. Coordinar en forma permanente con las instituciones y organizaciones públicas y privadas, así como con las instancias académicas y profesionales sobre los temas que son competencia de la Comisión.
12. Inducir la participación de los sectores público, social y privado en la planeación metropolitana.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción I, 119, 121, 122 y 123 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y 45, 46 y 48 fracción XXX del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y se aprueba el Plan de Trabajo de la Comisión General de Presupuesto y Crédito Público de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.

**A T E N T A M E N T E**  
**"SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO"**  
**HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 06 DE JUNIO DE 2012**

**DIP. DAVID EDGARDO HUERTA RUIZ**  
**P R E S I D E N T E**

**DIP. JOSÉ GUILLERMO ARÉCHIGA SANTAMARÍA**  
**S E C R E T A R I O**

**DIP. IVÁN CONRADO CAMACHO MORENO**  
**V O C A L**

**DIP. JUAN CARLOS ESPINA VON ROEHRICH**  
**V O C A L**

**DIP. JESÚS SALVADOR ZALDÍVAR BENAVIDES**  
**V O C A L**

**ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS METROPOLITANOS DE LA LVIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.**

**COMISION DE ASUNTOS METROPOLITANOS**

<b>DIPUTADOS</b>	<b>ASISTENCIA</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>EN ABSTENCIÓN</b>
<b>DIP. DAVID EDGARDO HUERTA RUIZ PRESIDENTE</b>				
<b>DIP. JOSÉ GUILLERMO ARÉCHIGA SANTAMARÍA SECRETARIO</b>				
<b>DIP. IVÁN CONRADO CAMACHO MORENO VOCAL</b>				
<b>DIP. JUAN CARLOS ESPINA VON ROEHRICH VOCAL</b>				
<b>DIP. JESÚS SALVADOR ZALDÍVAR BENAVIDES VOCAL</b>				

Con \_\_\_\_votos a FAVOR, \_\_\_\_ en CONTRA, y \_\_\_\_ ABSTENCIONES, se aprueba el Plan de Trabajo de la Comisión de Asuntos Metropolitanos de la LVIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.